

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 19

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$200.00 A LA JUNTA COORDINADORA DE ECONOMIA DOMESTICA DE PUERTO RICO, INC., POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.

- Por Cuanto : Las Naciones Unidas designaron el año 1994 como el Año Internacional de la Familia. La Junta Coordinadora de Economía Doméstica de Puerto Rico, el Departamento de Servicios Sociales y los Clubes de Leones se han unido para ofrecer un justo reconocimiento a las familias que viven en Puerto Rico.
- Por Cuanto : Los Clubes de Leones organizarán un comité que seleccionará la familia que representará a cada municipio, de acuerdo a unos criterios previamente establecidos. Se ha invitado, además, a los cónsules a que seleccionen una familia que represente a su país.
- Por Cuanto : Esta actividad se celebrará el domingo 13 de noviembre de 1994, en el Pabellón de la Paz del Parque Muñoz Rivera en San Juan, Puerto Rico.
- Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo está consciente de la importancia que siempre ha tenido la familia, en especial, los residentes en Puerto Rico y mucho más aún, en estos tiempos de crisis, donde se ha visto azotada por varias razones de índole social y económica, entre otras.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE OCTUBRE DE 1994.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la cantidad de \$200.00 a la Junta Coordinadora de Economía Doméstica de Puerto Rico, Inc., por motivo de la celebración del Año Internacional de la Familia, a llevarse a cabo en Puerto Rico el domingo 13 de noviembre de 1994, en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Rivera, en San Juan, Puerto Rico.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, la Partida Número 01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Junta Coordinadora de Economía Doméstica de P. R., Inc.), bajo el Grupo 220 del Departamento de Gerencia y Presupuesto, Programa de Administración, Sub-Programa de Asignaciones Generales, con la cantidad de \$200.00; y autorizar transferencia de crédito para cumplir con la Sección anterior.

DE LA PARTIDA:

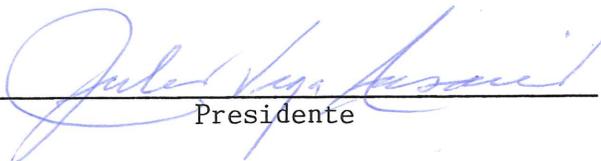
01-22-01-24-00-9412 - Servicios
No Profesionales..... \$ 200.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Junta
Coordinadora de
Economía Doméstica
de P.R.,Inc..... \$ 200.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a realizar la transferencia de crédito antes mencionada para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma y hacer los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

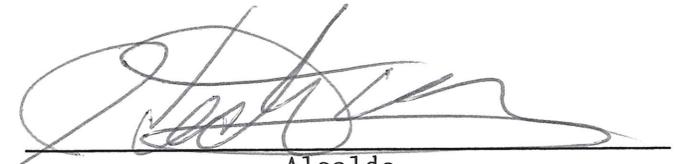


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 95 de octubre de 1994.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

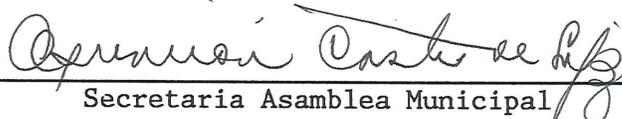
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de octubre de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Elías González Mathews, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaría Asamblea Municipal